EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y SUBSECRETARIO FINANCIERO Y CONTABLE DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el Municipio de Apartadó con Nit 890980095-2 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, esta última modificada por la ley 828 de 2003, y en concordancia con el Art, 1 de la Ley 828 de 2006, manifestamos que el Municipio se encuentra a **PAZ Y SALVO**, con el pago de sus obligaciones legales del Sistema General de Seguridad Social y Aportes parafiscales, por los últimos seis meses a la fecha de expedición del presente certificado.

Se expide en el Municipio de Apartadó, el día catorce (14) del mes de septiembre de 2026.

ALCALDÍA DE APARTADÓ

ADOLFO DAVID ROMERO BENITEZ
Alcalde Municipal

OLBYS MAZA LÓPEZ
Subsecretario Fro. y Contable
TP-293790

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM